

**Federico López Álvarez, como Secretario del "Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos", por la presente**

**CERTIFICO:**

Que el Consejo Rector, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

**PROP2025/3 – APROBAR NOMBRAMIENTO MIEMBROS JURADO “LÁPIZ DE ORO”**

Se da cuenta de la PROPUESTA emitida en fecha 22/04/2025 por la Presidencia de IDELSA que dice lo siguiente:

**PROPUESTA DE IDELSA**

**INFORME PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL JURADO DEL “XXIV CONCURSO INTERNACIONAL JÓVENES DISEÑADORES DE CALZADO – LÁPIZ DE ORO - 2024/2025”**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO:** A la vista del expediente 259/2024 “XXIV CONCURSO INTERNACIONAL JÓVENES DISEÑADORES DE CALZADO - LÁPIZ DE ORO 2024/2025”

**ATENDIENDO A:**

Que en virtud de las Bases aprobadas por Consejo Rector de IDELSA de fecha 2 de diciembre de 2024 y publicadas íntegramente en el BOP de Alicante n.º 236 de 10 de diciembre de 2024, indica en la BASE 9, literalmente:

**“.....9.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO:**

El jurado calificador actuará bajo la presidencia del Alcalde de la ciudad de Elda o de la Concejala Delegada de Industria y de la Presidencia de IDELSA, y estará integrado por conocidos representantes del ámbito institucional, académico y profesional, que actúen o lo hayan hecho en el mundo del Arte, la Moda, el Diseño y la Fabricación de Calzado, los Complementos de Moda y las Industrias Afines; los cuales serán designados por IDELSA a propuesta del IES LA TORRETA de Elda. Actuará como Secretario/a del Jurado un funcionario de IDELSA, ejerciendo sin derecho a voto.

Para la designación de sus miembros, por la Presidencia de IDELSA se instará a la Dirección del I.E.S. LA TORRETA para que emita su relación de personas integrantes del Jurado. Una vez recibida ésta, a la vista de la misma, la Presidencia de IDELSA elaborará su propuesta de composición del Jurado, que elevará al Consejo Rector del Organismo autónomo, junto con la convocatoria del propio concurso, para su aprobación.

La composición de los miembros del Jurado se hará pública, tanto en la página web de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ LORENA PEDRERO ROCAMORA	Secretario general Concejala delegada de la presidencia	06/05/2025 10:54 06/05/2025 11:41

IDEHLA como en Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Elda.....”

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Dirección informa favorablemente y propone a la Concejal Delegada de Presidencia de IDEHLA, para que en virtud de las competencias atribuidas en el art. 14 de los Estatutos de IDEHLA, publicados en el BOP n.º 18 de 28 de enero de 2021, proceda a resolver:

**PRIMERO:** Nombrar al Jurado calificador compuesto por un Presidente, un Secretario y 7 vocales, que se encargará de establecer los criterios de selección y evaluación de los trabajos presentados, que se ajustarán al inicio de la sesión de valoración, estableciendo los baremos asociados a la creación artística, tendencia y moda, dificultad, calidad, innovación, etc, para el XXIV Concurso Internacional Jóvenes Diseñadores de Calzado – Lápiz de Oro – 2024/2025, como órgano colegiado formado por las siguientes personas:

TITULAR	
PRESIDENTE/A	LORENA PEDRERO ROCAMORA
VOCAL 1	VICENTE PASTOR PÉREZ
VOCAL 2	MANUEL GARCÍA ROMERO
VOCAL 3	FABIOLA SEMPERE MILÁN
VOCAL 4	EMILIO SOTORRES
VOCAL 5	EMILIO FUSTER GIMÉNEZ
VOCAL 6	MAMEN CUEVAS MUÑOZ
VOCAL 7	PABLO CHICO DE GUZMÁN AMAT
SECRETARIO/A	M.ª DEL ROSARIO BERNABÉ LÓPEZ

**SEGUNDO:** Notificar a los miembros del Jurado de su nombramiento para que surta los efectos oportunos.

**TERCERO:** Convocar al Jurado calificador para valorar los trabajos, el próximo **8 de mayo de 2025** en las Instalaciones de IDEHLA sito en la **calle Antonino Vera, 28 de Elda “Casa Grande del Jardín de la Música”**, a las **11:00 horas.....”**

Por la presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado:

Nueve de los nueve miembros que integran el Consejo Rector estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Nueve (cuatro del “Grupo Socialista”, tres del Grupo Popular, uno de “VOX” y uno de “Elda Para Todas- Unidos por Elda”).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

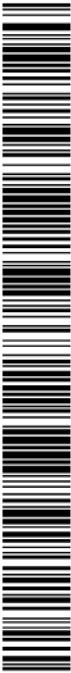
En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Presidencia, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

*El Secretario*

*La Concejala Delegada de la Presidencia\**

(\*Delegación conferida por la Resolución del Alcalde-Presidente del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, núm. 2924/2024, de fecha 20 de septiembre de 2024. Publicada en el BOPA n.º 187 de 27 de septiembre de 2024)



W006706ac5300615ef07e90086050a33n

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://eamic.elda.es/20443/validacionDoc?entidad=030668>

C.I.F: P5306602C | DIR3:LA0030279  
C/ Antonino Vera, 28, 03600, Elda, Tfno. 966 989 231  
[idelsa.es](http://idelsa.es)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ LORENA PEDRERO ROCAMORA	Secretario general Concejala delegada de la presidencia	06/05/2025 10:54 06/05/2025 11:41